

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 1 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

**Introducción**

La autonomía constitucional ha significado para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto)[1] no sólo atender un mayor número de obligaciones y nuevas responsabilidades en el ámbito nacional, sino también una oportunidad para innovar en el ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, en aras de fortalecer la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Los cambios normativos y organizacionales recientes apuntan a este fin, así como a posicionar al Instituto como un referente nacional e internacional en materia de rendición de cuentas, transparencia, gestión y uso de la información, y protección de datos personales.

En épocas recientes, el Instituto ha realizado modificaciones en su organización y cauce institucional, debido a la promulgación de leyes que han modificado sustancialmente la tutela del derecho de acceso a la información. El primer ordenamiento que es importante referenciar es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Esta ley tiene entre sus principales atributos, la distribución de competencias en la materia entre los tres órdenes de gobierno.

El segundo es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada el 9 de mayo de 2016 en el DOF, con la cual se armonizó la legislación federal con la LGTAIP, conformando un nuevo andamiaje normativo al derecho de acceso a la información.[2] Entre los aspectos más relevantes contenidos en la LFTAIP se encuentra que amplía las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto de las definidas en la LGTAIP; dota al INAI de mecanismos para coaccionar a los sujetos obligados al cumplimiento a sus obligaciones de transparencia; y permite que los particulares denuncien el incumplimiento de obligaciones de transparencia, las cuales deberán de ser atendidas por el Instituto.

Finalmente, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)[3] se distingue por ser el primer ordenamiento mexicano que, a nivel nacional, fija las bases

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y<br/>Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 2 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

para el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales. Partiendo de esta premisa, la LGPDPPSO tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos.

Estos cambios, junto con la inminente aprobación de un marco normativo más extenso sobre la gestión de la información y archivos en el país, destacan la importancia de que el Instituto se adapte al nuevo contexto en el que se desenvuelve para enfrentar con éxito los retos de la protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

**Programas Presupuestarios**

Para el ejercicio 2018, la estructura programática es congruente con el quehacer institucional y se orienta al cumplimiento de acciones y metas institucionales; elementos que contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos.

En 2018 se mantendrá la estructura programática actual, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales:

E 001: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

E 002: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 3 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

E 003: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

E 004: Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

M 001: Actividades de apoyo administrativo

K 025: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)

O 001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

De esta manera, los proyectos, procesos y acciones que desarrollen y lleven a cabo las Unidades Administrativas se reflejarán en el ejercicio de los recursos para el logro de objetivos estratégicos y cumplimiento de metas institucionales, de conformidad con el mandato constitucional del Instituto.

**Acciones y proyectos 2018:**

Aprovechando la coyuntura existente en materia de acceso a la información pública y protección de datos, resulta pertinente enlistar las acciones que están realizando dentro del marco de sus respectivas competencias las secretarías del Instituto, así como los proyectos especiales con los cuales se realizan objetivos específicos, que brindan valor agregado a la consecución de los objetivos estratégicos. Lo anterior siempre con el objeto de ampliar el espectro de tutela de los derechos, acrecentar su ejercicio y consolidar una institución eficiente que tenga como máxima la transparencia de su actuar.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 4 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

**Presidencia**

- Intensificar las campañas de difusión para aumentar el número de ciudadanos que conocen las labores del Instituto.
- Mejorar los procesos internos de adquisición de bienes, contratación de servicios, pago a proveedores y asignación de viáticos.
- Contratar un sistema que permita mejorar el monitoreo de indicadores de las MIR para facilitar el análisis de la información de desempeño.
- Crear un área especializada en el control interno que disminuya los riesgos institucionales y evite posibles actos de corrupción.

**Secretaría Técnica del Pleno**

- Dar seguimiento y calificar el acatamiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, así como de la efectiva aplicación de las medidas de apremio, sanciones y acciones procedentes que resulten procedentes.
- Gestión de medios de impugnación y notificación de las resoluciones del Pleno.
- Control estadístico y reporte del estado que guardan los medios de impugnación.
- Gestión de las actividades relacionadas con la celebración y documentación de las sesiones del Pleno.

**Secretaría de Acceso a la Información**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 5 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

- Fortalecer el programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
- Realizar asesorías especializadas a los diferentes sujetos obligados con el doble objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia de la proactividad en el acceso a la información y promoción de la cultura de la transparencia.
- Acompañamiento de acciones de gobierno abierto y transparencia proactiva entre sujetos obligados de gobierno local.
- Iniciar un proceso de difusión de política pública que se base en la implementación del EDCA-MX, que enfatiza la publicación de información estructurada en todas las etapas de las contrataciones públicas.
- Formular políticas que mejoren el desempeño de los sujetos obligados para atender de forma más eficiente y efectiva los deberes de transparencia proactiva y acceso a la información.

**Secretaría Ejecutiva**

- Ajustar la infraestructura tecnológica para alojar la información y datos personales en concordancia con la LGPDPPSO. El SIPOT también tendrá que adaptarse a la periodicidad de carga de los diferentes tipos de información.
- Acreditar al Instituto como órgano garante eficaz en la tutela del derecho a la protección de datos personales, así como recopilar las mejores prácticas para generar una política idónea ajustada a los más altos estándares internacionales en la materia e impulsar la creación de un sistema normativo regional.
- Dar continuidad a la capacitación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a sujetos obligados y regulados a nivel nacional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 6 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

- Continuar participando en la conformación de la Ley General de Archivos.
- Implementar la Biblioteca Digital, que permita compilar materiales digitales que sean de interés en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

**Secretaría de Protección de Datos Personales**

- Vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPPSO, en el sector público federal.
- Desarrollar investigaciones previas, para fundar y motivar los acuerdos de inicio de la verificación.
- Desarrollar un sistema de esquemas de mejores prácticas de protección de datos personales en el sector público.
- Realizar auditorías voluntarias a solicitud de los responsables del orden federal.
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Ejercer sus atribuciones en el contexto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PRONADATOS).
- Desarrollar el sistema de certificación en materia de protección de datos personales.
- Participar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de carácter federal en el tema de protección de datos personales.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 7 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

- Desarrollo del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2018 (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).
- Coordinar la armonización legislativa de las entidades federativas para asegurar el cumplimiento correcto de la normativa relevante en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Lo anterior de manera propositiva y respetando la autonomía de las instancias del SNT y de los organismos garantes.
- Una vez que se aprueba la Ley General de Archivos, el SNT requerirá hacer el análisis necesario para la generación de sinergias con todos los actores involucrados en el tratamiento archivístico nacional.

**Órgano Interno de Control**

- Garantizar que los recursos públicos asignados al INAI se ejerzan con apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se apliquen a los fines programados.
- Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitir lineamientos de acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción).
- Implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informarle de los avances y resultados que estos tengan.

**Proyectos Especiales**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 8 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

**Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto:** elaborar un diagnóstico de alcance nacional sobre el estado de la transparencia, acceso a la información legislativa y el parlamento abierto en diversos órganos legislativos, de manera que se identifiquen las buenas prácticas que puedan replicarse en la materia, así como precisar las áreas de oportunidad.

1. **Métrica de Gobierno Abierto, segunda edición:** la Métrica de Gobierno Abierto mide - en una muestra representativa de sujetos obligados federales y locales - qué tanto conoce un ciudadano lo que hacen sus gobiernos y cómo puede incidir en sus decisiones. Este segundo levantamiento permitirá conocer los avances y los retos que aún persisten en nuestro país para cristalizar los principios de apertura gubernamental en las instituciones públicas, en el marco de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. En esta edición se pretende abarcar 10% más de sujetos obligados para alcanzar una observación efectiva de 1,000 sujetos obligados de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes.
2. **Creación de la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y PDP:** permitirá la compilación y publicación de materiales digitales producidos en el INAI, así como aquellos generados por instituciones públicas o autoridades educativas competentes en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, para su difusión entre los servidores públicos y la ciudadanía en general.
3. **Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa:** contar con una plataforma informática en la cual las unidades administrativas que conforman el Instituto reporten sistemáticamente lo relacionado con el presupuesto y los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con ello, se pretende dar orden a la captura, procesamiento y monitoreo de los datos que sirven como insumos para el seguimiento del presupuesto y la evaluación del desempeño.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> | <b>Página 9 de 9</b> |
|--------------|---|----------------------|

4. **Campus Sociedad Civil CEVINAI:** poner a la disposición de la población en general una herramienta tecnológica con contenidos de educación cívica para el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, mediante talleres virtuales que podrán cursar a través del campus "Sociedad Civil" de CEVINAI.
5. **Accesibilidad a Grupos Vulnerables:** Otorgar a los grupos de población vulnerables, a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), mejores condiciones de accesibilidad para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, mediante instalaciones, mobiliario, equipo, herramientas tecnológicas y traducción en otras lenguas.

---

[1] Como señala el artículo sexto constitucional a partir de su reforma con fecha del 7 de febrero de 2014, el INAI es el órgano garante encargado de velar por el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad con la Federación, entidades federativas y municipios.

[2] Es importante mencionar que el segundo artículo transitorio de la LFTAIP señala que la LFTAIPG continuará vigente en materia de protección de datos personales y archivos, hasta que no se expidan las leyes generales que regulen dichas materias.

[3] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.